

El Ayuntamiento de Sevilla acalla las críticas por su gestión de la crisis social impidiendo la participación ciudadana en el Pleno

- **Ayer se celebró el primer pleno presencial del Ayuntamiento de Sevilla, desde la declaración del Estado de Alarma pero se coartó la participación ciudadana.**
- **La pregunta de la red de Redes de Apoyo Mutuo de Sevilla, RAMUCA, enviada haciendo uso del derecho de palabra en el turno ciudadano fue denegada argumentando no poder garantizar la distancia mínima de separación física de los asistentes.**
- **RAMUCA denuncia este silenciamiento, que considera una vulneración de derechos dado que el Ayuntamiento cuenta con un sistema de comunicación telemática en directo, especialmente grave en la situación de emergencia social que vive la ciudad.**

En virtud del el art. 65 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, RAMUCA, a través de Ecologistas en Acción – Sevilla, registró en tiempo y forma el pasado 6 de Mayo, una solicitud de pregunta. Hace tres días se comunicó por teléfono que no se admitía dicha solicitud y tan sólo ayer mismo, día del Pleno, se comunicó por escrito la denegación de dicho derecho con la siguiente resolución: *“Suspender, de manera excepcional, el turno ciudadano de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, así como la presencia de público, dadas las limitaciones del espacio físico donde se celebran los Plenos que impide garantizar el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención establecidas por la Orden del Ministerio de Sanidad SND/399/2020, de 9 de mayo, especialmente en lo relativo a la distancia mínima de separación física de los asistentes.”*

Desde RAMUCA denunciarnos que se está vulnerando un derecho social al no permitirnos participar, no ya asistiendo una sola persona a la sala del Pleno, sino ni si quiera mediante medios telemáticos. Resulta entre poco creíble y vergonzoso que un Ayuntamiento de la talla del de Sevilla no tenga medios para garantizar este derecho ciudadano tan sencillo, más aún en estos tiempos de nuevas tecnologías y de necesidad de escuchar la voz de la gente. Es fundamental que se escuche la voz de los centenares de integrantes de RAMUCA que llevan dos meses dando respuesta a las necesidades que no cubre el Ayuntamiento. Su implantación en casi 30 barrios de la ciudad, cuenta con una buen imagen a pie de calle de la emergencia social y alimentaria que está viviendo la ciudad.

Tanto o más grave es que la segunda resolución de Ayuntamiento aplase nuestra pregunta y cualquier participación ciudadana sine die: *“Las preguntas presentadas por las Entidades Ciudadanas y las que se puedan presentar, serán tramitadas en el momento en que las condiciones sanitarias así lo permitan, bien porque se levanten las restricciones impuestas por la declaración del estado de alarma sanitaria, bien porque se flexibilicen dichas”*. Por este motivo, hacemos pública la pregunta presentada e instamos al Ayuntamiento a reestablecer el turno ciudadano en el Pleno y responder a esta u otras preguntas: *“¿Qué recursos humanos, materiales y qué partidas presupuestarias tiene el ayuntamiento previsto destinar (a corto, medio y largo plazo) a diferentes servicios, como los servicios sociales, para dar una respuesta contundente, especialmente en los barrios más castigados y con los colectivos más desprotegidos (parados/as, personas no empadronadas, migrantes con o sin papeles, sin techo) con el objetivo de dar una respuesta eficaz que garantice no solo el derecho a la alimentación sino también el derecho a la vivienda, ambos reconocidos en la legislación internacional y estatal? Nos preocupa que el derecho de población sevillana a saber cómo piensa el Ayuntamiento ocuparse del derecho a techo, comida y enseñanza de la parte olvidada de la población, no esté en garantizado. Como venimos denunciando, los servicios sociales del Ayuntamiento están mal organizados, son lentos e insuficientes.*

Para más información, contactar a Beatriz Moreno, **685 472 583**